

CONT-DJ-005/14

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR CARLOS ARTURO PEREZ GARCIA., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "AP & SUCS, S.A. DE C.V.", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO GENERALES Y CENTROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA OFICINAS DMSARROLLO FAMILIA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ

ANTECEDENTES:

COMITÉ DE FAVORABLE POR UNANIMIDAD AL CONCURSANTE AP & SUCS S.A. Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se tuvo a bien resolver por los miembros de la Comisión de adquisiciones lo siguiente: PRIMERA.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DELIBERÓ Y DECIDIO OTORGAR DICTAMEN conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones Mediante invitación directa a seis proveedores para cotizar la fumigación para el año CON UN COSTO DE \$ 31,413.96 IVA INCLUIDO POR SERVICIO, DEBIDO A QUE SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES 2014 de 62 centros y Oficinas Generales pertenecientes al Sistema DIF Guadalajara. De CUBRIENDO LAS NECESIDADES DE PRESENTE CONCURSO Y SER LA MEJOR OPCION: DECIDIÓ OTORGAR **ESPECITICACIONES** del Sistema para el DICIAMEN

DECLARACIONES:

publicado Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico del Município de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del mayo de 2007 patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 Administración Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, reconocer la 20 de marzo de Pública Organismo Público Descentralizado de febrero Municipal existencia del 1985 mil novecientos ochenta y de 2007, de Guadalajara". por lo Organismo que Público en uso de de la Administración ဝ personalidad Descentralizado cinco, en las facultades jurídica <u>С</u>

de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara

RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", de misma fecha en la que se le otorgó el Está legalmente representada por el abogado salvador de la



vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado GUADALAJARA"

erogaciones del presente contrato Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir

B) Declara "EL PRESTADOR" por su propio derecho,

- Público Número 49 cuarenta y tres. Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado con adscripción en Guadalajara Jalisco, inscrito bajo folio13513*1 en el Registro Público de testimonio de la escritura 19 de Marzo del año 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 49 cuarenta y tres. Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado con Comercio en el Estado de Jalisco. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme mexicanas con actualización de poderes tal como S C acredita
- 2.- Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle Leo 4249 Colonía Lomas Altas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales y cuenta con su clave del Registro Federal de Contribuyentes - RFC: A &S 020115AZ5.
- Pérez que haya lugar. declaraciones, la cual se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales a que comparecen al presente instrumento, no les han sido revocadas, restringidas ni individualmente y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las limitadas Está legalmente representada por los C. José Antonio Pérez García, Carlos Arturo García y Jorge Alfredo Pérez García tienen la facultad para ejercerlo conjunta o en ninguno de sus términos, acreditándomelas Pública que ha quedado señalado en el punto número con el Testimonio de la
- gerenciales y operación de empresas incluy fumigación, plaguicidas y semillas par siembra cumplimiento de sus objetivos sociales entre los que se encuentran a) La prestación, contratación y subcontratación de servicios profesionales de administración, dirección, 4.- Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para operación de empresas incluyendo los especializados en materia de
- 5.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la contratación del objeto antes mencionado y que dispone de la organización y elementos materiales, jurídicos suficientes para ello

6.- Ha presentado la fianza expedida por afianzadora SOFIMEX S.A., misma que forma parte del presente instrumento y solicitada en el fallo de adjudicación por concepto del 10% del total de la obligación pactada y que es por la cantidad de \$ 18,848.38 (Dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.).

CLAUSULAS:

instrumento a brindar el servicio de fumigación, control y prevención de plagas de todo tipo de insectos rastreros y roedores en las 62 sesenta y dos Oficinas, centros y/o Instalaciones de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", y éste último a su vez se obliga PRIMITRA: DEL OBJETO. þ Ço SECS. S D D D M ∩ < se obliga mediante



a pagar el precio cierto y en dinero a que se refiere la cláusula séptima.

forma de aplicación será a base de aspersión (con producto sin olor), nebulización (en las áreas que se requiera) y aplicación de rodenticidas y cebos en gel para cucaracha. control de plagas de todo tipo de insectos rata, ratón, cucaracha, araña y alacrán. La SEGUNDA: DEL SERVICIO.- AP & SUCS, S.A. DE C.V. se obliga a dar el servicio de

enlistan. **TERCERA.-** Las partes acuerdan en este acto que el costo adjudicado comprende los 62centros y oficinas centrales del Sistema DIF Guadalajara que a continuación se

CONTROL DE PLAGAS & asociados CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUNIGACION PARA OFICINAS GENERALES Y CENTROS Sub Total (POR 6 SERVICIOS) Total

		٠.			1		1	1		900000 100000	(1		L	/ }	رست. نارس	/							,												estado.	and the state of t		and the state of t	ALCON TO SERVICE SERVI		لتقهد	Konse	:Ocreon	yce;wo I	متعمم	_	_	_				
2,581,00 2,100,00 2,1		Willes Miravaile	CEAL	Uniaros (CDC 4)	wagos de Oriente (CDC 13)	Figure 2 September 1997 (CDC 8)	15 GOVER AND 20 (GOV. A.S.)	La Dan Linguage (Cray an)	Sarra Cartia (CDY 3)	Villa Vicente Guerraro (CDC 25)	Centro 27	Centro 25	Centro 25	Centre-24	Centro 23	Centro 22	Centro 21	Centro 20	Centro 19	Centro 18	Centro 17	Centro 18	Centro 15	/ Control 14	Carlo O'I	Capto 13	Conseq 12	Centro 11	Cextro 10	Ceritro 9	Centra 8	Centro 7	Centro 6	CDAUGO 5	A CENTRO 4	Cost: 0 0	Carto 3	Control 3	Constant of Table	Singerhala 18	Calaborate 42	Control of the	Chronology (s. 14	Grandería 18	Granderia 9	Guerdería 8	былтегіа 7	Guardería 6	Guardería S	Cuarderia 4	Guardenia 3	Gsardería 2	}*************************************
420.48 336.00 336.00 336.00 336.00 336.00 336.00 338.00 420.48	100.0.00	0.00000	00 00 9 E	1.835.00	2,628.00	2,628.00	2,628,00	2,628.00	2,528,00	06/824/7	OND CITIES	9 129 00	on the Paris and			2.628.00	2,628,00	2 364 00 1	3,550,06	2,628.00	3,150.00	2,628.00	2,5,00.00	2,628.00	2,628.00	1,836.00	3,150.00	2,528.(3)	Gryday 'v		2 528 00	2.886.00	2,364,00	2,628.00	2,628.00	2,628,00	2,628,00	2,628.00	2,628.00	2,364.00	2,628,00	2,528.00	2,100.00	2,100,000	1 Oct. 100 -	00 824 t.	100 to 1	2.100.00	2,100.00	2,190.00	2,300.00	2.628.00	1007.00
	420.48	420.48	293,76	420.488	A 20 A 60	87 A 7 A 7	420.48	420,48			-		5,0,48	0/8/4	1 4 C C C	2,000	1999	370 34	SOL NO	470 48	500.00	470 AB	W 988	420 48	420,48	293,76	504.00	420,48	336.00	420,48	405.75	370.24	77 F. Z.	420.48	420.48	420,48	420,48	420.48	420.48	378.24	420.48	420.48	336.00	335,00	378.24	33830	Orace Orace	00.966	On des	198 P.C.	DO 328	0.0 d.0 d.0 d.0 d.0 d.0 d.0 d.0 d.0 d.0	7.7 P.7.4
	3,048.48;	3,048,48	2,129.76	3,048,48	3,088,48	30H3090	2000	200040			3		機能を受ける					3,854.50	3,548.48	0,007,000	3,046,48	2,435,00	5,4%6,48	20000140	20,40,00	7.129.76	3,654,00	3,048.48	2,436.50			····		5,040,40	3 046 40	3.048.49	3.048.48	~		2,742.24						7							~

Leo 4249 Esq. Cencer, Cd. Juan Manuel Vallaria C.P. 45120 Guadalojara, Jelisco (33) 3630 •2435 Communicor MÉXICO • MONTERREY • QUERETARO • AGUASCALIENTES • COLIMA • ÇÂNIÇU

TEPIC PUERTO VALUERA



188,483.76	Total	principal	
2,129.76	293;76	1,835,00	Sweet or order Charles
1,531.70	212.20	1,320.00	Cara de Cia Chiator
1,705.20	235.20	1,470.00	Case de Sia Polanco
2,129,76	293.76	1,836,00	Case to Die of the man 1881
9,138,48	1,260,48	7,878,00	Control do Toronto do Control do
2,436.00	336.00	2,100.00	Diritas Garantina
3,048,48	420,48	2,628.00	STATE TO OCIVIAL 20
3,048,48	420.48	2,628.00	
5,178.74	73.4.24	4,464.80	Car to Array
2,129.76	293.76	1,836,00	Parata Design
5,178.24	714.24	4,464.00	0 0 000 0000 0000 000 000 000 000 000
3,048.48	420.48	2,628.00	Controlled
3,048.48	420.48	2,528.00	Allocation and general
	771 000000 001 100 100 100 100 100 100 1		A II a company to the second s

nta y tres pesos 76/100 mn)

en cada centro y oficiess generales

trasociados Lannon or praens

sei Vallarta C.P. 48120 Guadalajara, Jalisco (33) 3830 ∙2438 Conniutator

Leo 4249 Esq. Cancer, Col. Juan Mani **MONTERREY** CANCÓN .

. AGUASCALIENTES . COLIMA

Old31 www.apyasociades.com PUERTO VALLARTA

raticidas y rodenticidas establecidos en dicha propuesta, la cuál forma parte integrante presente contrato así como todas y cada una de las actividades que se lleguen a derivar para el cumplimiento del objeto del mismo, deberán realizarse bajo las condiciones establecidas por "AP & SUCS, S.A. DE C.V." en la propuesta técnica presentada en el procedimiento del concurso, utilizando los productos plaguicidas. CUARTA: DE LAS del presente contrato. CONDICIONES SERVICO, Ш servicio pactado en el



además, no manchar ningún lugar, superficie o material donde sean aplicadas, por lo que "AP & SUCS, S.A. DE C.V." queda obligado a responder por los defectos o vicios ocultos de los productos a suministrar en el desempeño de sus actividades y/o de los servicios que ofrece prestar; así mismo responderá por cualquier afectación a la salud para los insectos, por la dosificación de los mismos, que no afecten la salud humana y que su utilización esté autorizada por la Secretaria de Salud, garantizando que son las OUNTA: DE que resulte de la aplicación de los productos químicos utilizados en el servicio más adecuadas para la conservación del medio ambiente, cuyas propiedades permitan implementos deberán de ser sustancias de toxicidad nula para el hombre y mortales y demás elementos necesarios para la ejecución de los servicios; dichos materiales e proporcionará absolutamente todos los materiales, herramientas, sustancias, productos LOS MATERIALES Y/O PRODUCTOS.- "AP & SUCS, S.A. om c.v.

obliga a realizar las actividades de fumigación, control y prevención de plagas por ocasión, en la fecha que se acuerde con "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", Instalaciones no se vean interrumpidas por la prestación de díchos servicios cuidando en todo momento que las labores del personal de las Oficinas, Centros y/o SEXTA: DE LA PERIODICIDAD DEL SERVICIO.- "AP & SUCS, S.A. DE C.V."

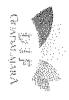
establecidos en la clausula tercera. centrales será por la cantidad \$ 31,413.96 SEPTIMA: DEL MONTO DEL PAGO. TRECE PESOS 96/100 M.N.) IVA incluido por servicio que incluye todos los centros El servicio que incluye 65 centros y oficinas .96 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

la presentación de la factura en original, por el monto correspondiente a nombre del Sistema DIF Guadalajara, ante la Tesorería del propio sistema, ubicado en Av. Eulogio Parra No.2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la Parra No.2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. a pagar los servicios material del presente al proveedor 17 (diecisiete) días después de OCTAVA: DE LA FORMA DE PAGO.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" se obliga cuál deberá estar sellada y firmada por la Dirección Administrativa del Sistema DIF

NOVENA: DE LA VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente a partir del día 01 de del ultimo servicio programado. Enero del 2014 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, o hasta la conclusión

estará obligado a responder a todas y cada una de las solicitudes de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", que puedan derivarse de cualquier hecho o suceso que a inicio de înmediato sus necesidades y/o requerimientos este ultimo, requiera de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato; en cuyo caso, "AP & SUCS, S.A. DE C.V.". Deberá presentarse en el área o parte de las instalaciones que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" le indique, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación realizada por el contratante, debiendo cubrir de DECIMA: DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.- "AP & SUCS, S.A. DE C.Y.

DECIMA PRIMERA: DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" se reserva el derecho de designar a una persona encargada de supervisar la ejecución de los servicios de control de plagas a cargo de "AP & SUCS, S.A. DE C.V." el cual firmará los reportes de servicio(s) realizado(s). En caso de que los materiales y/o sustancias, así como la calidad en los servicios no sean los esperados de conformidad con dichos reportes, "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" dará por concluido el contrato sin responsabilidad de ningún tipo, previa notificación a "AP & SUCS, S.A. DE C.V."



laboral, patrón, o patrón sustituto entre el personal que utilice "AP & SUCS, DE C.V." Para los servicios contratados y "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" que por ningún concepto y/o motivo se origina o actualiza una relación de tipo que se lleguen a derivar por este concepto, por lo que exime de toda responsabilidad laboral, penal, administrativa y/o civil a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", toda vez INFONAVIT, 2% sobre la nomína, e ISR respectivamente y todas aquellas obligaciones contará con el personal necesario para proporcionar el servicio objeto de este contrato, por lo que es responsable por la inscripción de sus empleados ante el IMSS. DÉCIMA SEGUNDA: DEL PERSONAL CONTRATADO: "AP & SUCS, S.A. DE C.V."

SISTEMA DIF GUADALAJARA", que la realización del servicio materia del presente contrato dentro de sus instalaciones, por ningún motivo origina algún tipo de relación laboral entre las partes; por lo que el personal de cada una de ellas que sea designado para la realización de cualquier actividad continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o persona física o moral con la cuál tiene establecida su refación laboral, administrativa con el personal que no esté bajo su cargo. por lo que ambas, se liberan de cualquier tipo de responsabilidad laboral, penal, civil o DÉCINA TERCERA-"AP & SUCS, S.A. DE C.V." conviene en este acto con "EL

DECIMA CUARTA: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.- La maquinaria y equipo que se emplee para el desempeño del servicio contratado, será propiedad de "AP & SUCS, S.A. DE C.V." por lo que es el responsable del cuidado, reparaciones y mantenimiento de la misma, liberando a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" de cualquier obligación máquinas y/o herramientas. al respecto así como de cualquier pérdida o menoscabo que lleguen a sufrir dichas

DÉCIMA QUINTA: DE LOS HORARIOS.- La prestación de los servicios contratados se deberá realizar en los horarios de jornada laboral que tiene "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y/o cualquier otro que este designe, buscando siempre la menor alteración al servicio que otorga "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA".

imputables a su personal mientras su personal realiza sus actividades, GUADALAJARA ocasionados DÉCIMA SEXTA.- "AP & SUCS, S.A. DE C.V." acepta la responsabilidad por los daños a objetos, equipos o o instalaciones propiedad de "EL n dentro de las instalaciones o á siempre y cuando dichos daños sean área SISTEMA DE de trabajo,

DÉCIMA SEPTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL. "AP & SUCS, S.A. DE C.V." se hace responsable de cualquier ilícito y/o delito que cometiera algún elemento de su personal, obligándose a reparar el daño ocasionado a entera satisfacción de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA."

correspondientes. obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y/o derechos de carácter Federal, Estatal y/o Municipal que pudieran generarse en virtud del presente contrato y otorga su anuencia para que el "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" le retenga los impuestos DÉCIMA OCTAVA: DEL PAGO DE IMPUESTOS .ad & sucs, S.A. DE C.V." se

parte de los trabajos objeto de este mismo, sin la previa autorización por escrito de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA." cargo por virtud del presente Contrato, así como, tampoco podrá subcontratar todo o ninguna forma y bajo ningún concepto, los derechos y obligaciones que adquiere a su DECISA NOVENA. "AP & S) 0m 0:<...3 no podrá ceder o



continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o persona física o moral con la cuál tiene establecida su relación laboral, por lo que ambas, se liberan de cualquier tipo de responsabilidad laboral, penal, civil o administrativa con el personal que no esté bajo su cargo; los datos de la póliza de fianza son los siguientes: Fianza No. 1690971, por un monto de \$ 18,848.38 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS Guadalajara durante la vigencia total del presente contrato y adendums que pudieren suscribirse, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios conviene para la realización del servicio dentro de sus instalaciones, por ningún VIGESIMA.- "DE LA FIANZA".- "LA PRESTADORA" deberá mantener vigente la fianza otorgada al inicio de los servicios como garantía en favor del Sistema DIF motivo origina algún tipo de relación laboral entre las partes, por lo que el personal de cada una de ellas que sea designado para la realización de cualquier actividad No. 1690971, por un monto de \$ 18,846.30 (L'ILLUCCUARENTA Y OCHO 38/100 M.N.) de fecha 07 de Enero del 2014, Nombre del Fiado: AP & SUCS, S.A. DE C.V., Tipo Proveeduria cumplimiento;.

causas de terminación o rescisión anticipada sin necesidad de declaración judicial las siguientes: VIGESIMA PRIMERA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN O RESCISIÓN.- Son

- 1.- El incumplimiento por cualquiera de las partes al presente contrato
- Si los servicios contratados no cumplen con los requerimientos de "EL SISTEMA GUADALAJARA"
- 3.- Si al momento de la revisión al presente instrumento que señala la cláusula décima primera, el servicio de fumigación no satisface las necesidades de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA".
- 4.- La falta de garantía y/o fianza a que se refiere la cláusula Décima Novena
- facturas a que se refiere la cláusula Séptima. Si "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" deja de cubrir el importe de alguna de las
- 6.- Por común acuerdo de las partes

fuero o vecindad que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier otro YIGHSIWA SEGUNDA: NTERPRETACIÓN. se someten a la jurisdicción de Para ĊQ interpretación



disposición contraria a derecho, moral, ni buenas costumbres, ni estar viciado por dolo, error, ni mala fe, firmándose en tres tantos en cada una de sus fojas y al calce del mismo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 08 (Ocho) de Enero del año 2014 Leído que fue el presente contrato, se firma por cada una de las partes, por no contener (dos mil catorce).

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

T. PROVERDOR

CARLOS ARTURO PEREZ GARCIA

ESSICOS

LIC. CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNANDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADA SISTEMA DIF GUADALAJARA

COORDINADOR DE COMPRAS Y ALMACEN DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA Sor on GABRIEL OCHOA CURIEL